



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primera: Si el Poder Ejecutivo Provincial tiene conocimiento que el Agente Financiero de la Provincia, Banco de Entre Ríos S.A., continúa ofreciendo en forma sorpresiva servicios como son por ej. seguros de toda índole, vivienda, etc., a quienes concurren a los cajeros automáticos.-

Segundo: Si tiene conocimiento que dichos servicios se ofrecen de manera arbitraria, sorpresiva y en medio de cualquier tipo de operación que el cliente esté realizando a través del cajero automático.-

Tercero: Si a partir del pedido de informe realizado en Abril de 2020, el gobierno ha tomado alguna medida para impedir esta manera de ofrecer servicios en forma compulsiva a los clientes y que en muchos casos, conforme a su edad, toman por sorpresa a los clientes al momento de operar en los cajeros automáticos.-

Cuarto: Si el Gobierno de la Provincia a través de su representante en dicho banco planteó la arbitraria manera de cómo el Agente Financiero de la Provincia, Banco de Entre Ríos S.A intenta vender cualquier tipo de servicio del Banco.-

Quinto: Si en el último convenio firmado entre el Estado provincial y dicha entidad financiera, existen sanciones para este tipo de accionar; y cuáles han sido aplicadas hasta el momento.-

Sexto: Si tiene conocimiento que el Agente Financiero de la Provincia, Banco de Entre Ríos S.A, no recibe más el pago de los impuestos provinciales y que los mismos se realizan a través de Entre Ríos Servicios.-

Séptimo: Si Entre Ríos Servicios es una concesión del Agente Financiero y si esta previsto dentro del pliego licitatorio que concedió al Agente Financiero de la Provincia, Banco de Entre Ríos S.A.-

Octavo:Cuál es el motivo por el cual el agente financiero no realiza por sí dicho cobro y si el mismo implica la reducción de personal.-

Noveno: Si el Poder Ejecutivo provincial tiene conocimiento que en las localidades de pocos habitantes, los municipios deben facilitar un local para el funcionamiento de los cajeros de Entre Ríos Servicios.-

Sala de Sesiones. Paraná, 28 de abril de 2021.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados